

1242 (XV). Peticiones del Sr. Amadou Guinguina (T/PET.7/418) y del Sr. Amadou Guinguina y otros (T/PET.7/423)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Amadou Guinguina y del Sr. Amadou Guinguina y otros, relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/418, T/PET.7/423, T/OBS.7/26, T/L.530),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora.

*597a. sesión,
11 de marzo de 1955.*

1243 (XV). Peticiones del Sr. Paul Y. Agbété (T/PET.7/419, T/COM.7/L.22)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Paul Y. Agbété relativas al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/419, T/COM.7/L.22, T/OBS.7/26, T/L.530),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración del representante especial, en particular el hecho de que el dinero debido al peticionario fué pagado a su representante autorizado, Sr. John Gaba, el 30 de septiembre de 1954.

*597a. sesión,
11 de marzo de 1955.*

1244 (XV). Petición del Sr. Andréas Dagadou (T/PET.7/422)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Andréas Dagadou relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/422, T/L.530),

Señala a la atención del peticionario la declaración del representante especial.

*596a. sesión,
10 de marzo de 1955.*

1245 (XV). Petición del Sr. Joseph G. Kunakey (T/PET.7/424)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Joseph G. Kunakey relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/424, T/L.530),

Señala a la atención del peticionario las declaraciones del representante de la Autoridad Administradora y de su representante especial.

*597a. sesión,
11 de marzo de 1955.*

1246 (XV). Petición del Sr. Nicolas K. Akakpoh (T/PET.7/425)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del

Sr. Nicolas K. Akakpoh relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/425, T/OBS.7/29, T/L.530),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*597a. sesión,
11 de marzo de 1955.*

1247 (XV). Petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français (T/PET.7/427)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/427, T/OBS.7/29, T/L.531),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*597a. sesión,
11 de marzo de 1955.*

1248 (XV). Petición del Sr. Théophile Mally (T/PET.7/428)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Théophile Mally relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/428, T/OBS.7/29, T/L.531),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*597a. sesión,
11 de marzo de 1955.*

1249 (XV). Petición de la Presidenta de la Sección Femenina del Comité de l'unité togolaise (T/PET.7/L.6)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Presidenta de la Sección Femenina del Comité de l'unité togolaise, relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/L.6, T/OBS.7/20, T/L.528),

1. *Señala a la atención* de las peticionarias las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular en el sentido de que la Administración local no tiene conocimiento alguno de los hechos alegados por las peticionarias y de que, si éstas le dan informaciones más amplias sobre esos hechos, ella procederá a efectuar investigaciones para determinar los posibles responsables;

2. *Invita* al Secretario General a comunicar a las peticionarias las conclusiones y recomendaciones que adopte el Consejo durante el presente periodo de sesiones con respecto al progreso político y social del Territorio.

*595a. sesión
9 de marzo de 1955.*